



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 140/2013.

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 4/2013, de fecha 07 de Enero de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Juan Figueroa Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.178.854-7 ✓ con domicilio en La Laguna de Zapallar s/n, Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de **\$ 93.449.-** (noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), por concepto de devolución de gasto medico.

GÍRESE cheque a nombre de **Juan Figueroa Figueroa**, por la suma de **\$ 93.449.-** (noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 140/2013

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2 - DEPARTAMENTO SOCIAL
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/DAF/SEC/JUR/ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 4/2013. -

ZAPALLAR, enero 7 de 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO DESARROLLO SOCIAL

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Don Juan Figueroa Figueroa, según Referencia Social N° 03 de fecha 7 de enero del 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Don Juan Figueroa Figueroa, Cedula de Identidad N° 10.178.854-7, con Domicilio en La Laguna de Zapallar S/N Catapilco, comuna de Zapallar, por un valor de \$93.449 (noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) por concepto de devolución de gastos médico.

Gírese: cheque a nombre de Juan Figueroa Figueroa, cedula de identidad N° 10.178.854-7 por la suma de \$93.449 (noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**



[Firma manuscrita]
CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

[Firma manuscrita]
D. Molina Daine / 8/ene

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Archivo: Depto. Desarrollo Social
CCN/maf -

